

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que a fin de atender necesidades que hacen al funcionamiento de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Legislatura Territorial, fué necesario proceder a la adquisición de obsequios, para atender lo relacionado con el funcionamiento protocolar, en cuanto a atención de Delegaciones Extranjeras y/o visitantes especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la compra de placas grabadas sobre chapa de // bronce, llaveros, medallones, distintivos para solapas, etc.

Que esta determinación se adopto en razón de que los mencionados artículos son necesarios, no contandose con ellos en plaza, por lo que, se procedió a la adquisición en forma directa, aprovechando la estadía del representante de la firma en esta localidad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la inversión de australes SEIS MIL DOSCIENTOS (A 6.200), a fin de // atender el pago a favor de la firma ARTEXA S.R.L., por la adquisición de los artículos que se citan en los considerandos de la presente y detallados en factura adjunta.

ARTICULO 2º.- En forma inmediata se procederá a la liquidación del (50%) del importe total comprometido.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente a la Secretaria Administrativa a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 037 /86.-

Ushuaia, 04/11/86.-

